

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22086**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

**SAN JUAN – INGRESOS BRUTOS. REGIMEN DE RETENCION Y  
PERCEPCION. ADICIONAL LOTE HOGAR**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 999 (B.O.: 3/8/2022) se excluye el Adicional Lote Hogar de los regímenes generales de retención -Resolución Nº 1460/2002- y/o percepción -Resolución Nº 925/2010- del impuesto sobre los ingresos brutos y del Sistema de recaudación y control de agentes de recaudación incluidos en Convenio Multilateral (SIRCAR) -Resolución Nº 218/2002-.

La vigencia de la comentada norma opera para las retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos que se practiquen a partir del mes de octubre de 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada